Acta de la sesión extraordinaria 30-26, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el jueves veintiocho de mayo del dos mil veintiséis, a las trece horas con cincuenta y un minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; (2) Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) No estuvo presente en el salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo XVII. Finaliza su participación y se retira del salón de sesiones, conforme se indica en el artículo XXVII. En consecuencia, a partir de ese momento, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

(2) Se retira del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo XIV y se reincorpora, según consta en el artículo XV.

Además, asisten como invitados:

(3) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (4) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (4) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (4) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (5) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (4) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(3) Se retira del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo XIV y se reincorpora, según consta en el artículo XV. Finaliza su participación y re retira del salón de sesiones, conforme se indica en el artículo XIX.

(4) Se retira del salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo XIX.

(5) No estuvo presente en el salón de sesiones, según se consigna en el texto del artículo XVII. Finaliza su participación y se retira del salón de sesiones, conforme se indica en el artículo XIX.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 30-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Informe sobre viabilidad de servicios fiduciarios a través de BICSA. Atiende acuerdo sesión 13-26, art. III (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

a.2 *Prórroga ampliación de Plazas y Balanceo de Oficinas Comerciales. Atiende acuerdo sesión 43-22, art. X, pt. 6. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Tecnología:

b.1 *Informe seguimiento PETI, con corte al 25 de marzo 2026. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Plan de acción Carta de Gerencia e informes anexos. Atiende acuerdo sesión 15-26, art VI. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c.2 *Plan de trabajo depuración de cuentas contables 184 y 253 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c.3 *Revisión estrategia de inversiones de fondos propios BCR 2026 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c.4 *Presupuesto Extraordinario 1-2026 (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Seguimiento semestral del Plan Integral de Control Interno, con corte al 31 de marzo del 2026 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa Jurídica:

e.1 *Criterio jurídico sobre informe del avance en elaboración de propuesta reformas legales. Atiende acuerdo sesión 23-26, art V. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

f. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

f.1 *Propuesta Estrategia 2027-2030 CENIT (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

f.2 *Solicitud prórroga sobre consulta a Procuraduría General de la República sobre correcta interpretación del artículo 33, de la Ley de protección al trabajador, atiende acuerdo sesión 63-25, art. V. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

g. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

g.1 *Propuesta ajuste costos de participación en Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, Tour Académico-España 2026. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

III. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Actualización Políticas de continuidad del negocio para el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

IV. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR SAFI:

a.1 *Rendición de cuentas, con corte a marzo 2026 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Pensiones*

V. ASUNTOS VARIOS

VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe sobre cumplimiento de encargo asignado en sesión 12-25, art XVIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Estado sobre la atención y seguimiento de encargos de la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenas tardes, señores. Bienvenidos. Vamos a iniciar esta sesión extraordinaria de hoy jueves 28 de mayo, al ser la 1:51 de la tarde. Muchísimas gracias a todos por estar aquí. Última sesión del mes y de esta Junta Directiva (General). Entonces, vamos a tratar de abordar todos los temas de la agenda. Es una agenda bastante importante, densa; entonces, vamos a tratar de ser muy ejecutivos en el uso del tiempo. De acuerdo, muy bien. Entonces, primer punto, señores, *Aprobación del Orden del Día*. Alguna observación o comentario. No hay. Entonces, estaríamos aprobando el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 30-26, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de interés comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, / auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando la señora **Rossy Durán Monge**, para presentar a consideración del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, el documento que contiene la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1-2026 y sus indicadores, así como de la modificación presupuestaria 4-2026. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se mantiene en el salón de sesiones la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Antecedentes

- *El presupuesto de ingresos y gastos para 2026 del Banco de Costa Rica fue definido por la suma de ¢ ¢555 636 millones, el cual fue aprobado por Junta Directiva en setiembre 2025.*
- *El 15 de diciembre de 2025, se recibe por parte de la CGR la aprobación total del presupuesto inicial para el año 2026, mediante el oficio DFOE-CAP-2171.*
- *Las Normas Técnicas de Presupuestos Público 4.3.11, inciso e indica:*

"e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca institucional demuestre la necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuesto extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa…."

- *La Junta Directiva en la sesión No. 26-23 del 05 de junio del 2023, Artículo IV aprobó la estrategia del Plan Horizonte.*
- *En la Junta Directiva General del pasado 2 de marzo de 2026, se dispuso la atención y revisión del presupuesto ordinario 2026.*

Objetivos y Alcance

Objetivo

Presentar a aprobación las variaciones incluidas en el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el periodo 2026 del Banco de Costa Rica, en atención a las Normas Técnicas de Presupuestos Público 4.3.11 en pro una eficiente gestión institucional y el alcance de las metas y objetivos previstos por la institución.

Alcance

Alineación del ejercicio presupuestario ordinario con respecto al cierre 2025, así la inclusión de nuevos requerimientos para el 2026.

Supuestos macroeconómicos

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026
Utilizados en el Ejercicio				
INFLACIÓN INTERANUAL	**0.84%**	**-1.23%**	**1.13%**	**3.01%**
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	**513.00**	**501.42**	**533.90**	**463.50**
TASA BÁSICA PASIVA ANUAL	**4.13%**	**3.78%**	**3.50%**	**3.90%**
TASA PRIME ANUAL	**7.50%**	**6.75%**	**6.75%**	**6.25%**

Proyección de Ingresos

Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.% Real 2025 - Rev. Presup	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup
Ingresos por Intermediación Financiera	377,824	392,341	443,026	403,418	2.8%	-8.9%
Ingresos Por Prestación de Servicios	140,214	144,196	172,231	171,909	19.2%	-0.2%
Otros Ingresos Operativos	91,669	29,203	30,417	35,526	21.7%	16.8%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	0	0	0	1,115	---	---
TOTAL INGRESOS CONTABLES	**609,707**	**565,739**	**645,675**	**611,967**	**8.2%**	**-5.2%**

Proyección de Gastos

Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.% Real 2025 - Rev. Presup 2026	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup 2026
Gastos Financieros	162,312	162,510	159,278	162,151	-0.2%	1.8%
Gastos Por Prestación de Servicios	35,381	51,452	35,381	58,075	12.9%	64.1%
Otros Gastos de Operación	113,615	84,705	49,381	49,021	-42.1%	-0.7%
Gastos de Administración	191,164	199,551	239,087	219,296	9.9%	-8.3%
Impuestos y Participaciones sobre Utilidad	41,811	24,609	72,286	29,137	18.4%	-59.7%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	6,402	3,642	11,556	46,037	1163.9%	298.4%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	16,397	10,321	602	0	-100.0%	-100.0%
TOTAL GASTOS CONTABLES	**567,082**	**536,791**	**567,572**	**563,717**	**5.0%**	**-0.7%**

Estados Financieros Proyectados

Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	REAL DIC. 2025 sin ajustes	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.aBS Real 2025 Sin ajustes - Rev_Presup 2026	VAR.% Real 2025 Sin ajustes - Rev_Presup 2026	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup 2026
Ingresos por Intermediación Financiera	**377,824**	**392,341**	392,341	**443,026**	**403,418**	11,077	2.8%	**-8.9%**
Gastos Financieros	**162,312**	**162,510**	162,510	**159,278**	**162,151**	- 359	-0.2%	**1.8%**
Resultado de Intermediación Financiera	**215,512**	**229,831**	229,831	**283,748**	**241,266**	11,436	5.0%	**-15.0%**
Ingresos Por Prestación de Servicios	**140,214**	**144,196**	144,196	**172,231**	**171,909**	27,713	19.2%	**-0.2%**
Gastos Por Prestación de Servicios	**35,381**	**51,452**	51,452	**35,381**	**58,075**	6,624	12.9%	**64.1%**
Resultado en Prestación de Servicios	**104,833**	**92,744**	92,744	**136,850**	**113,834**	21,090	22.7%	**-16.8%**
Otros Ingresos de Operación	**-21,946**	**-55,503**	-24,805	**-18,964**	**-13,495**	11,310	-45.6%	**-28.8%**
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	**-16,397**	**-10,321**	-10,321	**-602**	**1,115**	11,436	-110.8%	**-285.2%**
Resultado Operacional Bruto	**282,002**	**256,751**	287,448	**401,033**	**342,720**	55,272	19.2%	**-14.5%**
Gastos de Administración	**191,164**	**199,551**	199,551	**239,087**	**219,296**	19,745	9.9%	**-8.3%**
Resultado de Operación Neto	**90,838**	**57,200**	87,897	**161,945**	**123,424**	35,527	40.4%	**-23.8%**
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	**90,838**	**57,200**	87,897	**161,945**	**123,424**	35,527	40.4%	**-23.8%**
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	6,402	3,642	21,494	11,556	46,037	24,543	114.2%	298.4%
Resultado antes de Impuestos y Particip.	**84,436**	**53,557**	66,403	**150,389**	**77,387**	10,985	16.5%	**-48.5%**
Impuesto sobre la Renta	21,343	12,974	12,804	39,853	18,001	5,197	40.6%	-54.8%
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	**63,093**	**40,583**	53,599	**110,536**	**59,386**	5,788	10.8%	**-46.3%**
Contribuciones Obligatorias	20,468	11,635	15,105	32,433	11,136	- 3,968	-26.3%	-65.7%
UTILIDAD NETA	**42,625**	**28,948**	38,494	**78,103**	**48,250**	9,756	25.3%	**-38.2%**

Balance de Situación Proyectado

Visión Plurianual

Indicadores Financieros

Cifras en millones de colones

			Cierre 2024	Cierre 2025	Presupuesto ordinario 2026	Rev_ Presupuesto 2026	Var real 2025 Vrs Rev_2026	Var ord. 2026 Vrs Rev_2026
1. Rentabilidad y estabilidad	1.1	Utilidad Antes de Impuestos, Participaciones, Contribuciones (Millles de Millones de colones)	84.4	53.56	150.39	77.39	44.49%	-48.54%
	1.2	Rentabilidad sobre el patrimonio ROE (%)	6.0%	3.86%	11.10%	6.15%	59.43%	-44.55%
	1.3	Índice de Eficiencia	67.8%	77.72%	59.62%	63.99%	-17.67%	7.33%
2. Modelo comercial y diversificación de carteras	2.1	Cambio Composición de cartera de colocaciones % Participación de Consumo (incluye Tarjetas)	10.3%	14.76%	18.16%	12.52%	-15.17%	-31.07%
	2.1	Cambio Composición de cartera de colocaciones: % Participación de Pymes	5.0%	4.89%	7.38%	7.56%	54.55%	2.50%
	2.2	Reducción de costo de fondos	3.2%	2.92%	2.45%	2.37%	-18.84%	-3.27%
4. Gestión eficiente	4.2	Suficiencia patrimonial	16.1%	14.20%	13.34%	13.13%	-7.54%	-1.58%
	4.3	Nivel de morosidad 90	2.4%	2.72%	2.29%	2.34%	-13.97%	2.18%

Conciliación Utilidad Financiera vs Presupuesto

Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.% Real - Rev. Presup 2026	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup 2026
Total de Ingresos Contables	609,707	565,739	645,675	611,967	8.17%	-5.22%
Total de Gastos Contables	567,082	536,791	567,572	563,717	5.02%	-0.68%
UTILIDAD NETA	**42,625**	**28,948**	**78,103**	**48,250**	**66.68%**	**-38.22%**

Ingresos Contables vs Presupuestarios

Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.% Real - Rev. Presup 2026	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup
Ingresos por Intermediación Financiera	377,824	392,341	443,026	403,418	2.8%	-8.9%
Ingresos Por Prestación de Servicios	140,214	144,196	172,231	171,909	19.2%	-0.2%
Otros Ingresos Operativos	91,669	29,203	30,417	35,526	21.7%	16.8%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	0	0	0	1,115	---	---
TOTAL INGRESOS CONTABLES	**609,707**	**565,739**	**645,675**	**611,967**	**8.2%**	**-5.2%**
Saldos Financieros Compensados	**359**	**359**	**254**	**3,610**	**905.6%**	**1321.8%**
MENOS Ingresos no Presupuestarios	**67,884**	**61,107**	**66,316**	**91,174**	**49.2%**	**37.5%**
Utilidades de Subsidiarias	10,932	16,564	12,740	13,736	-17.1%	7.8%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	0	0	804	0	---	-100.0%
Ingresos no presupuestarios	56,952	44,543	52,772	77,438	73.9%	46.7%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**542,182**	**504,991**	**579,613**	**524,404**	**3.8%**	**-9.5%**

Gastos Contables vs Presupuestarios
Cifras en millones de colones

	REAL DIC. 2024	REAL DIC. 2025	Presup 2026	Rev. Presup 2026	VAR.% Real 2025 - Rev. Presup 2026	VAR.% Presup 2026 - Rev. Presup 2026
Gastos Financieros	162,312	162,510	159,278	162,151	-0.22%	1.8%
Gastos Por Prestación de Servicios	35,381	51,452	35,381	58,075	12.87%	64.1%
Otros Gastos de Operación	113,615	84,705	49,381	49,021	-42.13%	-0.7%
Gastos de Administración	191,164	199,551	239,087	219,296	9.89%	-8.3%
Impuestos y Participaciones sobre Utilidad	41,811	24,609	72,286	29,137	18.40%	-59.7%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	6,402	3,642	11,556	46,037	1163.92%	298.4%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	16,397	10,321	602	0	-100.00%	-100.0%
TOTAL GASTOS CONTABLES	**567,082**	**536,791**	**567,572**	**563,717**	**5.02%**	**-0.7%**
Saldos Financieros Compensados	**359**	**393**	**254**	**3,610**	**-35.3%**	**1321.8%**
MENOS Egresos no Presupuestarios	**69,682**	**53,028**	**52,704**	**83,438**	**-0.6%**	**58.3%**
Depreciaciones	24,779	24,234	26,704	23,734	10.2%	-11.1%
Gasto por Estimación de Bienes	9,234	1,392	4,251	4,757	205.3%	11.9%
Pérdida en Fondos de Inversión Abiertos	**0**	**0**	0	0	—	—
Otros Gastos Operativos	1,196	831	1,329	648	60.0%	-51.2%
Impuesto al Valor Agregado	11,674	12,607	8,262	8,262	-34.5%	0.0%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	6,402	3,642	11,556	46,037	217.3%	298.4%
Ganancias / Pérdidas en Diferencias de Cambio	16,397	10,321	602	0	-94.2%	-100.0%
MÁS Egresos Presupuestarios	**53,858**	**29,385**	**40,514**	**40,514**	**37.9%**	**0.0%**
Bienes Duraderos (Muebles, Inmuebles, TI)	29,608	29,385	40,514	40,514	37.9%	0.0%
Aportes de Capital	24,250	0	0	0	—	—
Recursos sin Asignación Presupuestaria	0	0	0	0	—	—
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**551,617**	**513,541**	**555,636**	**524,404**	**8.2%**	**-5.6%**

Modificación presupuestaria 4-2026
Aplicación de los recursos
Cifras en millones de colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa N° 1 Negocios bancarios	Programa N° 2 Soporte	Programa N° 3 Inversiones	Total
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**233,046,075.68**	**0.00**	**0.00**	**233,046,075.68**
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**168,131,796.15**	**0.00**	**0.00**	**168,131,796.15**
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	143,260,364.30	0.00	0.00	143,260,364.30
0.03.03	Decimotercer mes	12,933,115.91	0.00	0.00	12,933,115.91
0.03.04	Salario escolar	11,938,315.94	0.00	0.00	11,938,315.94
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**64,914,279.53**	**0.00**	**0.00**	**64,914,279.53**
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	64,914,279.53	0.00	0.00	64,914,279.53
1.00.00	**SERVICIOS**	**17,279,715,925.79**	**307,874,321.90**	**0.00**	**17,587,590,247.69**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0.00**	**3,000,000.00**	**0.00**	**3,000,000.00**
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**17,258,715,925.79**	**0.00**	**0.00**	**17,258,715,925.79**
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17,257,215,925.79	0.00	0.00	17,257,215,925.79
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**21,000,000.00**	**150,000,000.00**	**0.00**	**171,000,000.00**
1.04.06	Servicios generales	0.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	21,000,000.00	0.00	0.00	21,000,000.00
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**2,170,000.00**	**0.00**	**2,170,000.00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,170,000.00	0.00	2,170,000.00
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**152,704,321.90**	**0.00**	**152,704,321.90**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	152,704,321.90	0.00	152,704,321.90
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**15,217,754,609.85**	**0.00**	**0.00**	**15,217,754,609.85**
3.01.00	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**6,536,345,923.27**	**0.00**	**0.00**	**6,536,345,923.27**
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	6,536,345,923.27	0.00	0.00	6,536,345,923.27
3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**187,930,113.02**	**0.00**	**0.00**	**187,930,113.02**
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	187,930,113.02	0.00	0.00	187,930,113.02
3.03.00	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**8,493,478,573.56**	**0.00**	**0.00**	**8,493,478,573.56**
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	8,476,027,472.90	0.00	0.00	8,476,027,472.90
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	17,451,100.66	0.00	0.00	17,451,100.66
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**932,693,369.40**	**932,693,369.40**
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00**	**932,693,369.40**	**932,693,369.40**
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	932,693,369.40	932,693,369.40
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,244,385.56**	**0.00**	**0.00**	**1,244,385.56**
6.06.00	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**1,244,385.56**	**0.00**	**0.00**	**1,244,385.56**
6.06.01	Indemnizaciones	1,244,385.56	0.00	0.00	1,244,385.56
	TOTALES	**32,731,760,996.88**	**307,874,321.90**	**932,693,369.40**	**33,972,328,688.18**

Modificación presupuestaria 4-2026
Origen de los recursos
Cifras en millones de colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa Nº 1 Negocios bancarios	Programa Nº 2 Soporte	Programa Nº 3 Inversiones	Total
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**3,630,800,000.00**	**130,836,098.76**	**0.00**	**3,761,636,098.76**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**3,630,800,000.00**	**80,605,942.02**	**0.00**	**3,711,405,942.02**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,630,800,000.00	0.00	0.00	3,630,800,000.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	80,605,942.02	0.00	80,605,942.02
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0.00**	**13,994,299.79**	**0.00**	**13,994,299.79**
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	7,277,137.99	0.00	7,277,137.99
0.03.04	Salario escolar	0.00	6,717,161.80	0.00	6,717,161.80
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**14,626,619.82**	**0.00**	**14,626,619.82**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	8,077,387.06	0.00	8,077,387.06
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	436,615.52	0.00	436,615.52
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	1,309,846.55	0.00	1,309,846.55
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	4,366,155.17	0.00	4,366,155.17
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	436,615.52	0.00	436,615.52
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**0.00**	**21,609,237.13**	**0.00**	**21,609,237.13**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	4,872,629.17	0.00	4,872,629.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	1,309,846.55	0.00	1,309,846.55
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	1,309,846.55	0.00	1,309,846.55
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	9,459,973.76	0.00	9,459,973.76
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	4,656,941.10	0.00	4,656,941.10

Modificación presupuestaria 4-2026
Origen de los recursos
Cifras en millones de colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa Nº 1 Negocios bancarios	Programa Nº 2 Soporte	Programa Nº 3 Inversiones	Total
1.00.00	**SERVICIOS**	**2,974,345,072.60**	**13,043,646,376.38**	**0.00**	**16,017,991,448.98**
1.01.00	**ALQUILERES**	**1,478,042,194.15**	**5,472,865,679.09**	**0.00**	**6,950,907,873.24**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,456,429,504.15	1,727,929,504.15	0.00	3,184,359,008.30
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	105,334,575.00	0.00	105,334,575.00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	21,612,690.00	50,000,000.00	0.00	71,612,690.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	3,589,601,599.94	0.00	3,589,601,599.94
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**275,673,415.93**	**723,326,584.07**	**0.00**	**999,000,000.00**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	275,673,415.93	723,326,584.07	0.00	999,000,000.00
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**500,000.00**	**54,682,064.63**	**0.00**	**55,182,064.63**
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	46,302,002.00	0.00	46,302,002.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	500,000.00	8,380,062.63	0.00	8,880,062.63
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**102,500,000.00**	**4,536,199,052.26**	**0.00**	**4,638,699,052.26**
1.04.02	Servicios jurídicos	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	4,536,199,052.26	0.00	4,536,199,052.26
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0.00**	**2,035,448.56**	**0.00**	**2,035,448.56**
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	2,035,448.56	0.00	2,035,448.56
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA**	**0.00**	**70,216,642.54**	**0.00**	**70,216,642.54**
1.06.01	Seguros	0.00	70,216,642.54	0.00	70,216,642.54
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**68,798,161.37**	**0.00**	**68,798,161.37**
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	68,798,161.37	0.00	68,798,161.37
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**136,109,000.00**	**1,846,177,813.23**	**0.00**	**1,982,286,813.23**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	22,500,000.00	0.00	0.00	22,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	24,425,382.74	0.00	24,425,382.74
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	108,609,000.00	1,731,102,881.79	0.00	1,839,711,881.79
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5,000,000.00	83,649,548.70	0.00	88,649,548.70
1.09.00	**IMPUESTOS**	**981,520,462.52**	**269,344,930.63**	**0.00**	**1,250,865,393.14**
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	57,000,000.00	13,777,728.00	0.00	70,777,728.00
1.09.03	Impuestos de patentes	913,667,837.93	9,220,000.00	0.00	922,887,837.93
1.09.99	Otros impuestos	10,852,624.59	246,347,202.62	0.00	257,199,827.22

Modificación presupuestaria 4-2026
Origen de los recursos
Cifras en millones de colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa Nº 1 Negocios bancarios	Programa Nº 2 Soporte	Programa Nº 3 Inversiones	Total
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**27,000,000.00**	**86,828,719.03**	**0.00**	**113,828,719.03**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**300,000.00**	**0.00**	**0.00**	**300,000.00**
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**200,000.00**	**25,469,500.00**	**0.00**	**25,669,500.00**
2.04.02	**Repuestos y accesorios**	**200,000.00**	**25,469,500.00**	**0.00**	**25,669,500.00**
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**26,500,000.00**	**61,359,219.03**	**0.00**	**87,859,219.03**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25,000,000.00	10,473,005.00	0.00	35,473,005.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	43,422,902.64	0.00	43,422,902.64
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1,500,000.00	7,463,311.39	0.00	8,963,311.39
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**951,364,369.40**	**951,364,369.40**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0.00**	**0.00**	**951,364,369.40**	**951,364,369.40**
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	161,986,598.00	161,986,598.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo.	0.00	0.00	699,157,521.40	699,157,521.40
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	40,220,250.00	40,220,250.00
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**203,544.86**	**13,127,304,507.15**	**0.00**	**13,127,508,052.01**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0.00**	**13,093,538,064.10**	**0.00**	**13,093,538,064.10**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	2,302,362,534.85	0.00	2,302,362,534.85
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	3,099,181,431.24	0.00	3,099,181,431.24
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0.00	7,691,994,098.01	0.00	7,691,994,098.01
6.04.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**203,544.86**	**0.00**	**0.00**	**203,544.86**
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	203,544.86	0.00	0.00	203,544.86
6.06.00	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0.00**	**33,766,443.04**	**0.00**	**33,766,443.04**
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	33,766,443.04	0.00	33,766,443.04
	TOTALES	**6,632,348,617.46**	**26,388,615,701.31**	**951,364,369.40**	**33,972,328,688.18**

Detalle Origen y Aplicación de Recursos
Presupuesto Extraordinario 1-2026
Origen de los Recursos (Aumento de Ingresos)
Cifras en millones de colones

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,057.06**	**29%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**3,057.06**	**29%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1,792.91**	**17%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**1,792.91**	**17%**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**1,792.91**	**17%**
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	1,792.91	17%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**1,264.15**	**12%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,264.15**	**12%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**1,264.15**	**12%**
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	1,209.63	11%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	54.52	1%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**7,511.67**	**71%**
2.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS**	**7,511.67**	**71%**
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVAD	7,511.67	71%
TOTAL		**10,568.73**	**100%**

Detalle Origen y Aplicación de Recursos
Presupuesto Extraordinario 1-2026
Aplicación de los Recursos (Disminución de Ingresos)
Cifras en millones de colones

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**41,801.13**	**100%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**41,801.13**	**100%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**5,728.53**	**14%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**5,728.53**	**14%**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**5,344.31**	**13%**
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	5,344.31	13%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**384.22**	**1%**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	384.22	1%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**36,072.60**	**86%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**36,072.60**	**86%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**18,543.20**	**44%**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	15,496.98	37%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	560.57	1%
1.3.2.3.01.08.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	2,485.65	6%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	**INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS**	**17,529.40**	**42%**
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado	17,529.40	42%
TOTAL		**41,801.13**	**100%**

Detalle Origen y Aplicación de Recursos
Presupuesto Extraordinario 1-2026
Origen de los Recursos (Disminución de Egresos)
Cifras en millones de colones

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PROGRAMA N°1 NEGOCIOS	PROGRAMA N°2 SOPORTE	PROGRAMA N°3 INVERSIONES	TOTAL	%
1.00.00	**SERVICIOS**	-	**16,742.63**	-	**16,742.63**	**54%**
1.09.00	**IMPUESTOS**	-	**16,742.63**	-	**16,742.63**	**54%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	16,742.63	-	16,742.63	54%
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**5,912.94**	-	-	**5,912.94**	**19%**
3.01.00	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**1,936.98**	-	-	**1,936.98**	**6%**
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	1,936.98	-	-	**1,936.98**	**6%**
3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**1,359.93**	-	-	**1,359.93**	**4%**
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	173.93	-	-	**173.93**	**1%**
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	1,186.00	-	-	**1,186.00**	**4%**
3.03.00	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**2,616.03**	-	-	**2,616.03**	**8%**
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	482.49	-	-	**482.49**	**2%**
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	2,133.53	-	-	2,133.53	7%
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	-	**8,576.83**	-	**8,576.83**	**27%**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	-	**8,576.83**	-	**8,576.83**	**27%**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresar	-	8,576.83	-	8,576.83	
TOTAL		**5,912.94**	**25,319.46**	-	**31,232.40**	**100%**

Considerandos

Primero. *Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Banco de Costa Rica, para el 2026, fue aprobado por Junta Directiva General, en sesión 44-25, del 16 de setiembre del 2025, el cual fue definido por la suma de ¢555 636 millones.*

Segundo. *Que, la Contraloría General de la República, remitió oficio DFOE-CAP-2171, del 15 de diciembre de 2025, referente a la aprobación total del presupuesto inicial, para el año 2026.*

Tercero. *Que, las Normas Técnicas de Presupuestos Público, punto 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en su inciso e, indican:*

e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca institucional demuestre la necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuesto extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa…

Cuarto. *Que, los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca, el cual constituye a*

la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República, para su aprobación externa

Quinto: *El capital presentado soporta el crecimiento de la cartera propuesta, y eso permitiría a Riesgo presentar los nuevos limites de crédito alineados al capital ajustado proyectado al cierre del 2026.*

Sexto: *Que el origen de la revisión se deriva de los resultados obtenidos en el primer trimestre del año, así como la actualización de variantes mas relevantes como lo son el tipo de cambio, el gasto por servicio de las marcas, el comportamiento de la estimación de la cartera de crédito.*

Sétimo: *Que el paso 15 de marzo se tuvo una sesión de revisión del ejercicio presupuestario con la Junta Directiva y el tema expuesto considera los principales temas analizados en dicho espacio*

Se dispone

- *Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1, del período 2026, y sus indicadores, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*
- *Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas la remisión del Presupuesto Extraordinario 1-2026, aprobado en esta oportunidad, a la Contraloría General de la República, para la aprobación externa.*
- *Dar por atendido el pendiente de la revisión del presupuesto ordinario del 2026 acordado en la Junta Directiva General del pasado 2 de marzo de 2026, SESIÓN: 12-26.*
- *Aprobar en firme de la modificación presupuestaria N°4 a nivel de Junta Directiva con la finalidad de tramitar ante la Contraloría General de la República*
- *Instruir a la oficina de estrategia y gobierno corporativo alinear las metas estratégicas con el presupuesto aprobado*

Se retiran del salón de sesiones las señoras Rossy Durán y María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Banco de Costa Rica, para el 2026, fue aprobado por Junta Directiva General, en sesión 44-25, del 16 de setiembre del 2025, el cual fue definido por la suma de ¢555.636.0 millones.

Segundo. Que, la Contraloría General de la República, remitió oficio DFOE-CAP-2171, del 15 de diciembre de 2025, referente a la aprobación total del presupuesto inicial, para el año 2026.

Tercero. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Público*, punto 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en su inciso e, indican:

e) Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el jerarca institucional demuestre la necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuesto extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa…

Cuarto. Que, los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca, el cual

constituye a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República, para su aprobación externa

Quinto. El capital presentado soporta el crecimiento de la cartera propuesta, y eso permitiría a la Gerencia Corporativa de Riesgo presentar los nuevos límites de crédito, alineados al capital ajustado, proyectado al cierre del 2026.

Sexto. Que, el origen de la presente revisión se deriva de los resultados obtenidos en el primer trimestre del año, así como la actualización de variables más relevantes, como lo son: el tipo de cambio, el gasto por servicio de las marcas, el comportamiento de la estimación de la cartera de crédito.

Sétimo. Que, el 18 de mayo de 2026, se tuvo una reunión de trabajo y coordinación, con el propósito de realizar una revisión del ejercicio presupuestario, con los miembros de la Junta Directiva General. El resultado de esa revisión se consigna en una minuta cuya copia se incluye en el expediente digital de esta sesión. El tema expuesto en esta oportunidad considera los principales elementos analizados en dicho espacio.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2026, y sus indicadores, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas, la remisión del Presupuesto Extraordinario 1-2026, aprobado en esta oportunidad, a la Contraloría General de la República, para la aprobación externa.

3.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 4-2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que proceda conforme corresponda, ante Contraloría General de la República.

4.- Instruir a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo alinear las metas estratégicas con el Presupuesto Extraordinario 1-2026 y la Modificación Presupuestaria 4-2026, según lo aprobado en el punto 1 y 4, de este acuerdo y proceder conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia General*, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 28 de mayo del 2026, que contiene una solicitud para ampliar el acuerdo de la sesión 13-26, artículo VIII, celebrada el 9 de marzo del 2026, en el que se aprobó la participación de la señora Sonia Mora Jiménez, directora, y del señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, en el Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, Tour Académico - España 2026, a celebrarse del 1 al 5 de junio del 2026, en Madrid-España, con un aumento del monto aproximado en viáticos total de ¢4.631.696,36.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón de sesiones, el señor Kendall Aguilar Zamora, ejecutivo de Universidad Corporativa SAGO.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la Gerencia Corporativa de Capital Humano. En este caso, le vamos a pedir a don Julio, que se retire de la sala, por favor, y a doña Sonia. Bienvenido don Kendall, adelante”.

A las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, se retiran del salón de sesiones, la señora Sonia Mora Jiménez y el señor Julio César Trejos Delgado.

Por lo tanto, el señor **Kendall Aguilar Zamora** expresa: “Gracias. ¿Qué tal, estimados directores? Para hoy, vamos a traer la solicitud de la ampliación del acuerdo BCR (sesión) 13-26, en su artículo VIII, que es relacionado al Programa alta gerencia de la Cámara de Bancos. Es muy importante que les voy a proyectar los antecedentes, que ya ustedes conocen (ver imagen n.°1).

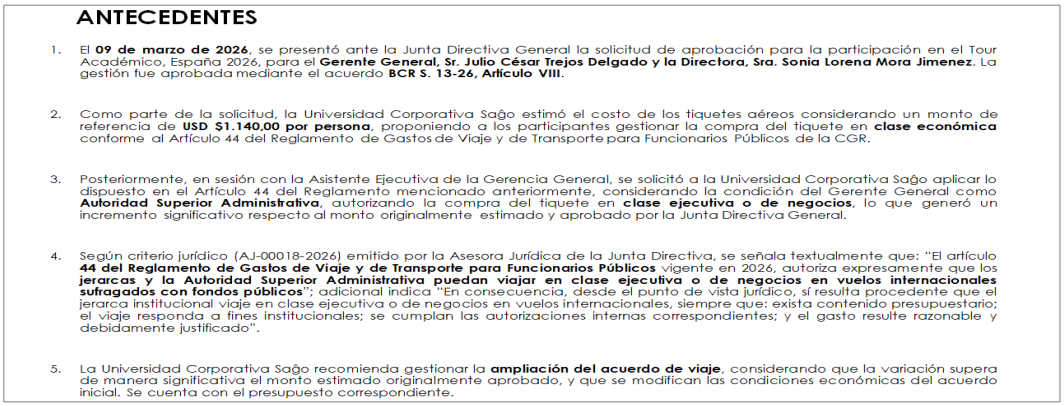

ANTECEDENTES

1. El **09 de marzo de 2026**, se presentó ante la Junta Directiva General la solicitud de aprobación para la participación en el Tour Académico, España 2026, para el **Gerente General, Sr. Julio César Trejos Delgado y la Directora, Sra. Sonia Lorena Mora Jimenez**. La gestión fue aprobada mediante el acuerdo **BCR S. 13-26, Artículo VIII**.

2. Como parte de la solicitud, la Universidad Corporativa Saǧo estimó el costo de los tiquetes aéreos considerando un monto de referencia de **USD $1.140,00 por persona**, proponiendo a los participantes gestionar la compra del tiquete en **clase económica** conforme al Artículo 44 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la CGR.

3. Posteriormente, en sesión con la Asistente Ejecutiva de la Gerencia General, se solicitó a la Universidad Corporativa Saǧo aplicar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento mencionado anteriormente, considerando la condición del Gerente General como **Autoridad Superior Administrativa**, autorizando la compra del tiquete en **clase ejecutiva o de negocios**, lo que generó un incremento significativo respecto al monto originalmente estimado y aprobado por la Junta Directiva General.

4. Según criterio jurídico (AJ-00018-2026) emitido por la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, se señala textualmente que: "El artículo **44 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos** vigente en 2026, autoriza expresamente que los **jerarcas y la Autoridad Superior Administrativa puedan viajar en clase ejecutiva o de negocios en vuelos internacionales sufragados con fondos públicos**"; adicional indica "En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, sí resulta procedente que el jerarca institucional viaje en clase ejecutiva o de negocios en vuelos internacionales, siempre que: exista contenido presupuestario; el viaje responda a fines institucionales; se cumplan las autorizaciones internas correspondientes; y el gasto resulte razonable y debidamente justificado".

5. La Universidad Corporativa Saǧo recomienda gestionar la **ampliación del acuerdo de viaje**, considerando que la variación supera de manera significativa el monto estimado originalmente aprobado, y que se modifican las condiciones económicas del acuerdo inicial. Se cuenta con el presupuesto correspondiente.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Subgerencia Administrativa

No obstante, ¿cuál es el objetivo de esta solicitud? Es poder aplicar, bueno, hacer una ampliación de la aplicación del artículo 44, del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, el cual permite a las autoridades superiores administrativas poder gestionar la compra de un tiquete aéreo, en su categoría de clase ejecutiva o de negocios (ver imagen n.°2).

En esta ocasión, la solicitud de esta ampliación es específicamente para el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general del Banco de Costa Rica, y también, solicitarles a ustedes que se aplique esta misma autorización, a la señora Sonia Lorena Mora Jiménez, que también va a estar participando.

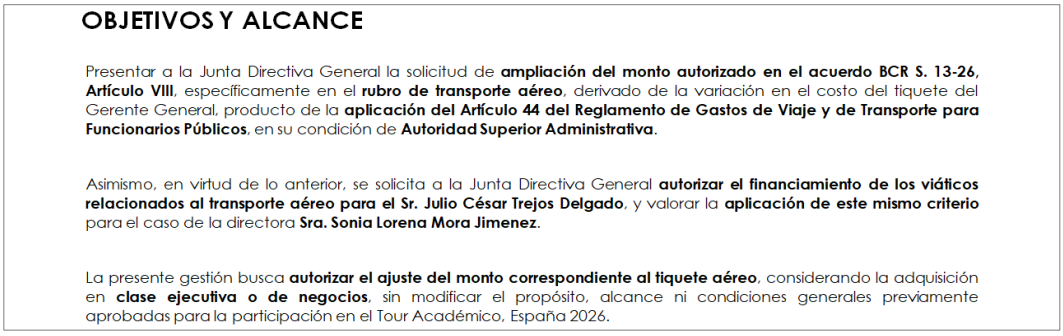

OBJETIVOS Y ALCANCE

Presentar a la Junta Directiva General la solicitud de **ampliación del monto autorizado en el acuerdo BCR S. 13-26, Artículo VIII**, específicamente en el **rubro de transporte aéreo**, derivado de la variación en el costo del tiquete del Gerente General, producto de la **aplicación del Artículo 44 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos**, en su condición de **Autoridad Superior Administrativa**.

Asimismo, en virtud de lo anterior, se solicita a la Junta Directiva General **autorizar el financiamiento de los viáticos relacionados al transporte aéreo para el Sr. Julio César Trejos Delgado**, y valorar la **aplicación de este mismo criterio** para el caso de la directora **Sra. Sonia Lorena Mora Jimenez**.

La presente gestión busca **autorizar el ajuste del monto correspondiente al tiquete aéreo**, considerando la adquisición en **clase ejecutiva o de negocios**, sin modificar el propósito, alcance ni condiciones generales previamente aprobadas para la participación en el Tour Académico, España 2026.

Imagen n.°2. Objetivos y alcance
Fuente: Subgerencia Administrativa

Entonces, ya detallando los costos del evento, específicamente, en el artículo original o en el acuerdo original, se autorizó un monto de un aproximado de US$1.140 (US dólares), en su categoría económica. No obstante, realizando este ejercicio de ampliación, para la categoría de negocios, el monto ya se aumenta considerablemente (ver imagen n.°3).

En el caso de don Julio César Trejos Delgado, el monto sería un aproximado de ¢2.620.296, que sería aplicando lo que es la categoría de negocios. Y también, lo que es para doña Sonia, a hoy, lo que se averiguó de la página de Iberia, sería un monto de ¢2.011.400, ya que ella ya hizo una inversión de ¢787.541, que fue el costo del tiquete aéreo que compró. Sin más, si tuvieran alguna consulta o duda, con todo gusto podemos solventarlo, en este momento".

DETALLE DE COSTOS DE TIQUETES AÉREOS

El monto indicado corresponde al valor aprobado originalmente por la Junta Directiva General mediante el acuerdo BCR S. 13-26, Artículo VIII, por un monto de USD **$1.140,00** o su equivalente aproximado en colones ₡539.220,00.

De aplicarse el artículo 44 del Reglamento mencionado, implicaría los siguientes ajustes:

Gerente General, Sr. Julio César Trejos Delgado	**Directora, Sra. Sonia Lorena Mora Jimenez**
Costo del tiquete aéreo adquirido	**Costo del tiquete aéreo adquirido**
USD $6,680.02 ¢3,159,516.36	USD $1,665.06 ¢787,541.00
Ajuste por aprobar **USD $5,539.97** **¢2,620,296.36**	**Ajuste por aprobar** **USD $4,415.61** **¢2,011,400.00**

Nota: referencia de vuelo Iberia al 28 de mayo de 2026

Imagen n.°3. Detalle de costos de tiquetes aéreos
Fuente: Subgerencia Administrativa

Por tanto, doña **Mahity** dice: "¿Alguna consulta señores? Sí, don Dagoberto".

El señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** señala: "Sí, gracias, doña Mahity. Gracias, don Kendall, por la presentación. Quisiera nada más mencionar que, entre los aspectos que hemos valorado, están algunos criterios de la Contraloría (General de la República), relacionados con algunas condiciones que deben presentarse para este tipo de autorizaciones de viaje en clase ejecutiva y, esencialmente, uno de los elementos que más nos llama la atención es la cantidad de horas y el traslado, que es tan extenso para un viaje de esta naturaleza y en cuyo caso, nos parece que hay un elemento que forma parte de la justificación y que, además, están contenidos en el criterio que ha dado la asesora jurídica de la Junta Directiva, y nos pareció que es un elemento razonable, a la hora de autorizar esta ampliación".

Dice doña **Mahity**: "Doña Pilar".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** acota: "Es que yo tengo la inquietud de por qué en el considerando no se incluyó el documento que nos hizo circular nuestra asesora jurídica, porque creo que eso respalda la decisión que el día de hoy se está tomando, por lo menos no lo veo ahí en el considerando. Entonces, mi sugerencia es poderlo incluir en el considerando, que da sustento al acuerdo que hoy estamos tomando.

Después, quisiera dejar nada más una inquietud, que lo mencionó doña Mahity, la vez pasada y es el hecho de que yo creo que, en lo sucesivo, el área (Gerencia Corporativa) de Capital Humano debería asumir estas funciones de compra de tiquetes. Ella dio una buena iniciativa, la vez pasada, de que se tuvieran algunas agencias ahí a mano y se pusieran a competir estas agencias y que ustedes se encargaran de todo el trámite, para obviar situaciones como la presente y, además, de que el colaborador o la persona trabajadora no tenga, de su peculio, estar cubriendo este tipo de gastos, si no que sea de una vez la organización la que lo haga.

Digo eso, porque, efectivamente, después el Banco paga, pero hay un *delay* ahí, que podría ser cuantioso para las personas que pagan de su peculio esto y después se les rezarse ese gasto. Entonces, como que aprender de esta experiencia y sugerir, don Kendall y don Dagoberto, quien tiene a cargo (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que veamos a

ver cómo podemos materializar esa inquietud, que la otra vez presentaba doña Mahity. Muchas gracias".

Expresa don **Kendall**: "Gracias, doña María del Pilar".

Asimismo, dice doña **Mahity**: "Sí. Gracias. Don Fernando".

El señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Básicamente, la solicitud de que estas cosas vengan bien, desde el principio, porque venir a hacer ajustes a una autorización ya existente, incluso ya con una ejecución de una compra, etcétera… se entiende que podría pasar, pero lo ideal no es eso. Entonces, coincido con la solicitud que hace doña María del Pilar, que es algo que, realmente, viene a ayudar, primero, para los colaboradores que eventualmente participan en este tipo de cosas en el exterior, que son caras, normalmente. Los costos siempre son altos y podrá ser, incluso, hasta difícil para un colaborador pagar un boleto de esos, de su propio peculio, para eventualmente recibir un reembolso. Eso no tiene ningún sentido.

Yo pienso que ahí podemos tener una mejora, es una mejora en el servicio al colaborador, de alguna manera también se le valora, porque entiendo que la unidad de recursos humanos no es… y Capital Humano quienes se encargan de esto y (la Universidad Corporativa) Sago, no es una agencia de viajes, pero hay. En el caso de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), ellos tienen una agencia y cotizan y buscan las opciones que tenga sentido y realizan los pagos correspondientes.

A veces, los hoteles piden sí, una garantía, una tarjeta de crédito o algo, de quien viaja o de débito. También, en esos casos, si hay que pagar el hotel de antemano, a mí me parece que la persona debería recibir el ingreso y pagar con su tarjeta de débito, lo que corresponda, para no tener también que financiar eso. Es que, si no, hay un periodo entre el momento que se paga y el momento que se recibe el reembolso, que tiene un costo financiero para la persona… eso no tiene mucho sentido.

Esto es un tema que viene a mejorar la gestión de talento en la organización, no es que estamos haciéndole un favor a alguien. Eso está, realmente, lo que estamos es invertir en la formación de gente y en temas que a nosotros realmente nos interesan y con un plan que ustedes han elaborado, con muchísimo cuidado, buscando precisamente que se entrene a la gente en lo que se quiere, en lo que se necesita, como parte de lo que necesitamos para lograr, bueno, lo que acabamos de ver del plan estratégico (conocido en el artículo XII, de esta sesión).

Entonces, sí creo que ahí y casi que aquí le dejo el encargo a don Dagoberto, en el sentido de ver cómo hacemos para que ese servicio, cuando se trata de viajes al exterior y cosas de esas, que normalmente son más caros que aquí, y si fuera aquí – no sé, que me digan a mí que tengo que pagar, primero, un curso para que después me lo reembolsen –. Eso no tiene sentido, se paga el curso y se justifica en la solicitud a la Junta Directiva (General). Obviamente, todo tiene que ser dentro de la normativa y eso lo entiendo, pero busquemos dentro de esa normativa, facilitare al funcionario la participación en este tipo de cosas. Entonces, esa sería mi solicitud".

Expresa doña **Mahity**: "Gracias, don Fernando. Don Néstor".

En la misma línea, el señor **Néstor Solís Bonilla**: "A mí, rápidamente, me gustaría secundar la posición de don Fernando. Creo que lo que don Fernando planteaba está

clarísimo, viajar con el Banco de Costa Rica es muy complicado. Hay casi que autofinanciarse y autogestionarse el trámite y no hay que ir muy largo, el banco verde y el banco... todos los bancos lo hacen diferente. Yo no digo que te van a llevar montado, te montan al asiento y se sientan…, pero uno esperaría un poquito más de colaboración".

Indica doña **Mahity**: "Don Eduardo".

Por tanto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** comenta: "Muy rápido. Yo, por ejemplo, me opuse a ir a una actividad importante del Banco y no por el costo, sino por la logística, porque el evento iba a tener lugar en un lugar y había que tomar un taxi para ir hasta otro lado de la ciudad, por el presupuesto y demás, muy incómodo.

Entonces, con toda la pena le tuve que decir a la señora presidenta que no iba a ir por esa razón, se lo dije y le pedí disculpas, porque me dio mucha pena realmente, pero la logística, incluso más que… el costo es importante, pero la logística… No va a llegar uno, un viejo ya, a Miami a buscar un taxi para ver que lo lleve al lugar del evento. No tiene sentido. En eso, secundo a don Fernando y a don Néstor. Son cosas como de sentido común".

Asimismo, expresa la señora **Flores**: "Sí, importante, tal vez, don Dagoberto, tomar nota de estas cosas que hemos conversado y yo le he podido manifestar también a usted, yo creo que ustedes están trabajando en algo así, una propuesta".

Responde el señor **Dagoberto Hidalgo**: "Primero, gracias por los comentarios, los comparto 100 %. Ayer, justamente me reuní con don Kendall, y con doña Susana (Aguilar Quirós, supervisora a.i. de la Universidad Corporativa SAGO), pero hace unas semanas ya habíamos diseñado y acordado tres cosas puntuales. La primera, la actualización del marco normativo interno, para alinear con los temas de Contraloría (General de la República).

Dos, una actualización del modelo operativo, la logística; es compleja y, tres, establecer un protocolo diferenciado de atención para el acompañamiento de los funcionarios en este tipo de casos. Esos tres temas ya están en marcha, el protocolo se lo dejamos elaborado, incluso, creo que está a un 90 %. Ayer vimos incluso una prueba, el marco normativo y la logística son temas que ayer discutí con el equipo y les he pedido que lo actualicemos, justamente para atender todas estas observaciones, así que los tres temas ya están en camino".

De igual forma, agrega doña **Mahity Flores**: "La otra cosa que puso en la mesa don Fernando, me parece que es importante que se tome tal vez ese acuerdo o se agregue la instancia a la administración a que, previo a que realicen este tipo de movimientos, se traigan a Junta (Directiva General). Ya esto se había acordado, se había definido hace varios meses atrás y no se vale que unos días antes del viaje vengan a traernos a nosotros cambios.

Entonces, por ahí, sí, el llamado de atención que quiero quede en el acuerdo, dado lo que don Fernando acaba de manifestar, para la administración, por hacer algo diferente a lo que ya se había acordado en esta Junta Directiva. De verdad que no es de recibo y con muchísima pena, me parece que ustedes actuaron en contra de lo que se había acordado y, además de eso, con muy poco tiempo, antes del viaje, para dejar alguna oportunidad de conversar un poco más de esta situación. Entonces ahí, por favor, don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general), para que tome nota y que esa llamadita de atención a la administración, por la forma en que se manejó este tipo de cosas. Doña Joaquinita".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** dice: "Sí, pedirle a don Kendall si nos puede poner la siguiente diapositiva (ver imagen n.°4). Devuélvete, por favor, lo que tenemos son tres considerandos. En los considerandos, sobre todo, el tercero, se habla muy específicamente, del artículo 44, aplicado para el gerente general, pero falta la aplicación de ese mismo artículo para la señora directora, que no está indicado.

También, quería hacerles una precisión a los señores directores con relación al criterio que emití. Una de ellas es indicarles que, además de hacer referencia a normativa de rango legal y reglamentario de la Contraloría (General de la República), una vez revisado el Reglamento, un poco haciendo alusión a lo que ahora manifestaba don Dagoberto, del marco normativo institucional interno, también (contamos con) el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, que en el artículo 17, estaba contemplada la misma situación. O sea, no es una situación ajena, aún y cuando, desde el 2011 está precisamente autorizada la participación de los jerarcas, en este caso, la Junta Directiva.

Un poco hacer la precisión, porque aquí pareciera que no le aplica a la señora, entonces, hacer esa indicación y en el criterio se hace alusión al pronunciamiento de la Procuraduría (General de la República), (C-) 143-2010. Revisando, hubo ahí un dedazo, (el correcto) es (C-) 144-2010, únicamente, para que quede constando en actas esa precisión".

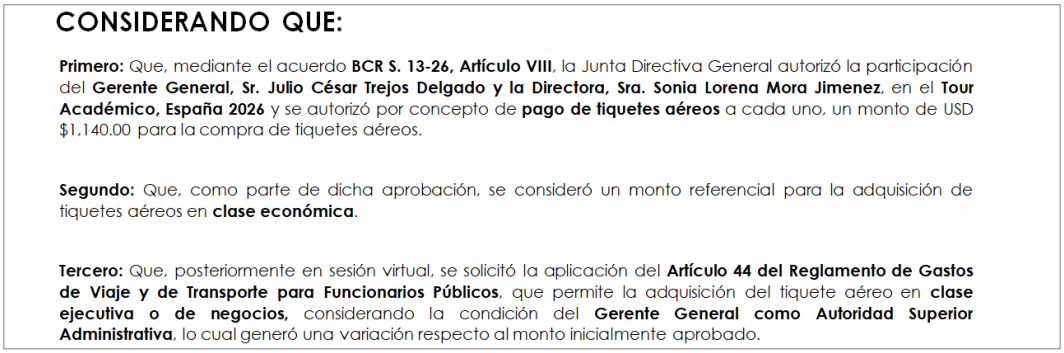

Imagen n.°4. Considerando
Fuente: Subgerencia Administrativa

Indica doña **Mahity**: "Muchas gracias, doña Joaquinita. Bien, doña Joaquinita, me parece muy importante las observaciones a la administración. Agreguemos esos ajustes que doña Joaquinita dijo. Agregamos en el considerando tercero y, además, parte de lo que don Dagoberto acaba de indicar, es necesario que se incluya en el considerando, que es la justificación: dada la lejanía y la duración del vuelo, que estas dos personas que van a hacer, o van a participar en este evento, tienen una agenda ya casi que horas después de llegado el vuelo, entonces, es importante que se incluya ahí. Es muy importante, don Kendall, entonces, por favor, para que lo…".

Responde don **Kendall**: "Así vamos a proceder".

Añade doña **Mahity**: "Nos vamos la propuesta".

De seguido, el señor **Kendall Aguilar** detalla: "Claro. La solicitud de acuerdo sería aprobar la ampliación del acuerdo BCR 13-26 (se refiere a la sesión 13-26), en su artículo VIII, en el rubro de transporte aéreo. Específicamente, para el gerente general, el señor Julio César Trejos Delgado, aprobar el monto de ¢2.620.296 y en su caso, también poder hacer la

ampliación para la señora Sonia Lorena Mora Jiménez, por un monto aproximado de ¢2.011.400, aplicando lo que es el artículo 44, del *Reglamento de gastos de viaje de la Contraloría General de la República*, y poder declarar este acuerdo en firme".

Termina diciendo doña **Mahity**: "Muchísimas gracias, don Kendall, por la labor y hacemos los ajustes. Señores directores, ¿si están de acuerdo y en firme?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Agrega doña **Mahity**: "De acuerdo y en firme. Muchas gracias por la presentación".

De inmediato, se retira del salón de sesiones, el señor Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General, mediante el acuerdo de la 13-26, artículo VIII, celebrada el 9 de marzo del 2026, autorizó la participación de la señora Sonia Mora Jiménez, directora, y del señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, en el Tour Académico, España 2026 y se autorizó por concepto de pago de tiquetes aéreos, a cada uno, un monto de USD $1,140.00.

Segundo. Que, como parte de dicha aprobación, se consideró un monto referencial para la adquisición de tiquetes aéreos en clase económica.

Tercero. Que, posteriormente, en sesión virtual, se solicitó la aplicación del Artículo 44 del *Reglamento de gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, que permite la adquisición del tiquete aéreo en clase ejecutiva o de negocios, considerando la condición del gerente general, como autoridad superior administrativa, lo cual generó una variación respecto al monto inicialmente aprobado.

Cuarto. Que, la asesora jurídica de la Junta Directiva General, mediante el oficio AJ-00018-2026, emitió criterio jurídico en el cual se analiza la procedencia de autorizar gastos de viaje, en clase ejecutiva o de negocios, para jerarcas y la autoridad superior administrativa, de conformidad con el artículo 44, del *Reglamento de gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, vigente; criterio que fue debidamente circulado a las personas integrantes de este órgano colegiado y que constituye el respaldo técnico-jurídico, para la decisión adoptada en la presente sesión.

Quinto. Que, durante la deliberación por los directores, se valoró que la duración y lejanía del trayecto aéreo constituyeron elementos relevantes para justificar la autorización del reconocimiento adicional del tiquete, en clase ejecutiva, considerando, además, que los participantes cuentan con una agenda de trabajo que inicia en un plazo cercano a su llegada al destino, lo cual incide directamente en las condiciones de desempeño y cumplimiento de los objetivos institucionales. La presente excepción se fundamenta en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuada administración de los fondos públicos, conforme a lo indicado en el criterio jurídico emitido por la asesoría jurídica de este órgano colegiado.

Se dispone:

1.- Ampliar el acuerdo de la sesión 13-26, artículo VIII, celebrada el 9 de marzo del 2026, en el que se aprobó la participación de la señora Sonia Mora Jiménez, directora, y del señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, en el Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, Tour Académico - España 2026, a celebrarse del 1 al 5 de junio del 2026, en Madrid-España, para autorizar un aumento en el pago de los viáticos, propiamente en el rubro de transporte aéreo, para un total aproximado de ¢4,631,696.36 y según se detalla a continuación:

- Señora Sonia Mora Jiménez, directora, con un aumento aproximado en el rubro de transporte aéreo, de ¢2,011,400.00.
- Señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, con un aumento en el rubro de transporte aéreo, de ¢2,620,296.36.

Lo anterior, derivado de la adquisición del tiquete aéreo en clase ejecutiva, según se faculta en el Artículo 44, del *Reglamento de gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Hacer una instancia, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, dado lo acotado del tiempo con que se presenta esta solicitud, previo al viaje aprobado, en su momento, para que, en lo sucesivo, cualquier modificación relacionada con la autorización de gastos de viaje al exterior que requieran la aprobación de esta Junta Directiva General se presenten, oportunamente y con las debidas justificaciones.

3.- Instruir a la Subgerencia Administrativa y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, mejorar la logística de trámite de viajes al exterior, de forma tal que se cuente con mecanismos internos para la gestión de los requerimientos necesarios, para la participación del evento y que, solamente en caso excepcional, deba ser el funcionario quien asuma los gastos iniciales y la autogestión de su participación.

4.- Dejar constancia de que la señora Sonia Mora Jiménez y el señor Julio César Trejos Delgado no participaron al momento de la presentación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*, se reincorporan al salón de sesiones, la señora Sonia Mora Jiménez, directora, y el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general.

Asimismo, ingresa al salón de sesiones, el señor Jorge Santamaría Roldán, supervisor de la Unidad de Continuidad del Negocio, de la Gerencia Corporativa de Riesgo, quien tiene a cargo la exposición, en el artículo siguiente, de la propuesta de actualización de las *Políticas de continuidad del negocio para el Conglomerado Financiero (BCR).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con *Asuntos*

de la Gerencia Corporativa de Riesgos, actualización de *Políticas de continuidad del negocio para el Conglomerado Financiero (BCR)*, tema confidencial e informativo. Tenemos dispuestos 10 minutos, para esa presentación.

Nos acompañan, voy presentándolos, don Jorge Santamaría…".

Aclara el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Nada más, sí, señora".

Termina diciendo doña **Mahity**: "De acuerdo, muy bien. Entonces, le damos la bienvenida a don Jorge y también, hacemos constar el ingreso a la sala de sesiones, de doña Sonia y de don Julio".

A las diecisiete horas con trece minutos, ingresan nuevamente, al salón de sesiones, la señora Sonia Mora Jiménez y el señor Julio César Trejos Delgado.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-26, del 27 de abril del 2026.

Copia de dicho informe fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente tema, don Pablo, si me ayuda por favor".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone: "Sí señora, con mucho gusto. En esta oportunidad, se le circularon resúmenes de acuerdos de la subsidiaria de BCR Pensiones. La propuesta, si lo tiene a bien, sería dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros de este cuerpo colegiado participan en ese órgano de dirección, por favor".

Expresa la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Así las cosas, la señora **Flores Flores** comenta: "De acuerdo y en firme gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-26, del 27 de abril del 2026.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, debido a que los siguientes temas están relacionados con temas de la Auditoría General Corporativa, su conocimiento se llevará a cabo en sesión privada, por parte de los miembros de la Junta Directiva General, junto con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Flores Flores** comenta: "Muy bien, no tenemos *Asuntos Varios*, procedemos con *Asuntos de la Auditoría General Corporativa.* En este caso particular, los dos puntos que traemos, únicamente nos quedaríamos la Junta Directiva (General) y doña Joaquinita. A los señores (de la administración), agradecerles, muy buenas tardes. Y nos vemos pronto, Dios mediante. Dios los acompañe".

De seguido, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, se retiran del salón de sesiones, los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo y Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; así como de la señora Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona a investigaciones en proceso, conforme lo establecido en la *Ley General de Control Interno*, en su Artículo 6- Confidencialidad de las personas denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia y en concordancia con lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12, de la Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta los informes de fin de gestión relacionados con la participación como miembros de la Junta Directiva General del BCR, que se detallan a continuación:

- Señora Mahity Flores Flores, para el periodo de gestión comprendido del 1 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.
- Señora María del Pilar Muñoz Fallas, para el periodo de gestión comprendido del periodo de gestión del 21 de setiembre del 2023 al 31 de mayo 2026, con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Consejo de Gobierno. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 20-26, artículo XVIII, del 13 de abril del 2026.

- Señor Néstor Solís Bonilla, para el periodo de gestión comprendido periodo de gestión del 1 de junio del 2018 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.
- Señor Jean Carlo Calderón Cabrera, para el periodo de gestión comprendido periodo de gestión del 6 de agosto del 2025 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con la Correspondencia. Don Pablo, tenemos tres informes de fin de gestión, únicamente".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** aclara: "Sí, señora. Son cuatro informes".

Complementa la señora **Flores**: "Perdón, cuatro informes de fin de sesión. ¿La propuesta de acuerdo para los cuatro sería…?".

Detalla el señor **Villegas Fonseca**: "Sería, si lo tienen a bien, dar por recibidos los informes de fin de gestión y trasladarlos, en este caso, al Consejo de Gobierno, para lo que corresponda. Más bien, instruir a la Secretaría de la Junta (Directiva) para que los traslade, porque es un tema propiamente del Consejo de Gobierno, destacando que tres de los informes son por vencimiento del periodo (de nombramiento, propiamente de la señora Mahity Flores Flores y de los señores Néstor Solís Bonilla y Jean Carlo Calderón Cabrera) y uno es con ocasión de la renuncia presentada por la señora María del Pilar Muñoz Fallas. Básicamente".

Dice doña **Mahity**: "¿Les parece, señores directores si tomamos el acuerdo…?".

Agrega don **Pablo**: "Y acuerdo en firme".

Termina diciendo doña **Mahity**: "Acuerdo en firme. Muchas gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

Segundo. Que, los nombramientos de la señora Mahity Flores Flores, así como de los señores Néstor Solís Bonilla y Jean Carlo Calderón Cabrera como miembros de la Junta Directiva General del BCR vence el 31 de mayo del 2026.

Tercero. Que, en la sesión 18-26, artículo XVI, celebrada el 6 de abril del 2026, se conoció la renuncia de la señora María del Pilar Muñoz Fallas al cargo de directora de la Junta Directiva General del BCR, a partir del 31 de mayo del 2026.

Se dispone:

1.- Dar por recibidos los informes de fin de gestión que se detallan a continuación, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad y que forman parte de este acuerdo, copia de los cuales se conserva en el expediente digital de esta sesión:

- Señora Mahity Flores Flores, relacionado con su participación como miembro y presidente de la Junta Directiva General del BCR, para el periodo de gestión del 1 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.
- Señora María del Pilar Muñoz Fallas relacionado con su participación como miembro y vicepresidente de la Junta Directiva General del BCR, para el periodo de gestión del 21 de setiembre del 2023 al 31 de mayo 2026, con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Consejo de Gobierno. Lo anterior, en línea con lo conocido en la sesión 20-26, artículo XVIII, del 13 de abril del 2026.
- Señor Néstor Solís Bonilla relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva General, para el periodo de gestión del 1 de junio del 2018 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.
- Señor Jean Carlo Calderón Cabrera relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva General, para el periodo de gestión del 6 de agosto del 2025 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar acuerdos individuales donde conste el conocimiento y traslado al Consejo de Gobierno de cada uno de los informes de fin de gestión, conocidos en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, en línea con lo dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión, se presenta copia del informe de fin de gestión remitido por la señora Mahity Flores Flores, relacionado con su participación como miembro y presidente de la Junta Directiva General, del periodo de gestión del 1 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2026. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12, de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el resumen ejecutivo, del informe de fin de gestión, en conocimiento, copia del cual se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2018–2026, el Banco de Costa Rica experimentó un proceso de transformación significativo, en un contexto nacional e internacional dinámico, caracterizado por múltiples desafíos para la banca pública. En este contexto, desde mi posición como directora y luego como presidenta de la Junta Directiva General, asumí la responsabilidad de orientar, supervisar y vigilar la buena marcha institucional, conforme a las funciones propias del máximo órgano de gobierno corporativo.

Uno de los principales hitos de la gestión de la Junta Directiva General fue la formulación, aprobación e impulso del Plan Estratégico 2023–2026, el cual dio continuidad al proceso de transformación institucional iniciado años atrás. Esta estrategia plantea una visión clara de futuro, centrada en la sostenibilidad, la eficiencia operativa, la digitalización y la creación de valor público, con énfasis en la experiencia del cliente, el talento humano y el desarrollo económico y social del país. Desde el Órgano de Dirección se ha dado seguimiento sistemático a su implementación y al avance de las iniciativas prioritarias.

En materia de gestión, el Banco evidenció solidez financiera, reflejada en una adecuada posición patrimonial sólida, con niveles suficientes de liquidez y un desempeño que, al cierre de 2025, se mantiene dentro de los parámetros razonables. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de control interno, la gestión de riesgos, la rendición de cuentas y la transparencia institucional, aspectos que han sido objeto de seguimiento permanente por parte de la Junta Directiva General, mediante una supervisión activa y una coordinación estrecha con la Auditoría Interna, el área de Riesgos, los órganos reguladores y la Administración.

Durante el periodo se consolidaron importantes avances en transformación digital, mediante la implementación herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la experiencia del cliente, así como proyectos estratégicos de infraestructura, organización, servicios financieros y canales digitales. De igual forma, se respondió oportunamente ante los retos del entorno económico del país y se avanzó en el fortalecimiento de la cultura organizacional y del gobierno corporativo.

En temas de gobernanza, el Conglomerado Financiero BCR fortaleció los principios de gobierno corporativo en línea con lo establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) generando mayor confianza a sus clientes y otras partes interesadas. La Junta Directiva General mantuvo su compromiso con el fortalecimiento institucional, la evaluación del desempeño, la asignación eficiente de recursos y el cumplimiento del marco regulatorio. Se promovieron espacios de autoevaluación, se impulsó el enfoque estratégico y se orientó la toma de decisiones en concordancia con la naturaleza pública del Banco como instrumento para el desarrollo del país.

Al cierre de este período, reafirmo mi compromiso con una visión de largo plazo orientada a consolidar los logros alcanzados y que la institución continúe generando valor sostenible para los clientes, colaboradores, comunidades y la economía nacional, en cumplimiento del mandato institucional conferido al Banco de Costa Rica.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

Segundo. Lo conocido y dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la copia del informe de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores, sobre su participación como miembro y presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para el periodo de gestión que comprende del 1 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se

conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir copia del informe de fin de gestión de la señora Mahity Flores Flores, recibido en el punto 1, anterior, al Consejo de Gobierno, para que lo analicen conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, en línea con lo dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión, se presenta copia del informe de fin de gestión remitido por la señora María del Pilar Muñoz Fallas relacionado con su participación como miembro y vicepresidente de la Junta Directiva General, del periodo de gestión del 21 de setiembre del 2023 al 31 de mayo 2026. Lo anterior, con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Consejo de Gobierno, según lo conocido en la sesión 20-26, artículo XVIII, del 13 de abril del 2026 y en concordancia con lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el resumen ejecutivo, del informe de fin de gestión, en conocimiento, copia del cual se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

> ***Resumen Ejecutivo***
>
> *El periodo 2023–2026 se caracterizó por un proceso estratégico sostenido de transformación y consolidación institucional del Banco de Costa Rica, el cual se desarrolló bajo un contexto nacional e internacional cambiante, caracterizado por modificaciones normativas relevantes y especialmente por eventos geopolíticos y económicos de repercusiones importantes para el país que desembocaron en múltiples desafíos para el sector financiero y primordialmente para la banca pública. En adición, durante este lapso, el Banco de Costa Rica se vio afectado por acontecimientos reputacionales que requirieron de un abordaje responsable y consensuado por parte de las principales áreas técnicas de la organización, así como de su Órgano Director. Desde mi posición como integrante de la Junta Directiva General, asumí con responsabilidad, ética y objetividad el rol estratégico de orientar, supervisar y vigilar la buena marcha institucional, en apoyo a la Administración y en cumplimiento de las funciones que competen al órgano superior de gobierno corporativo.*
>
> *Uno de los principales hitos de la gestión de la Junta Directiva General fue la formulación, aprobación e impulso del nuevo Plan Estratégico 2023–2026, el cual dio continuidad al proceso de transformación institucional iniciado años atrás. Esta estrategia plantea una visión clara de futuro, centrada en la sostenibilidad, la eficiencia operativa, la digitalización, la creación de valor público, la experiencia del cliente, el fortalecimiento del talento humano y el desarrollo del país. Desde el Órgano de Dirección se ha dado seguimiento continuo a su implementación y al avance de las iniciativas clave. Toda la labor desplegada en esta área ha sentado las bases para que la Administración se encuentre en la actualidad elaborando el plan estratégico para los siguientes años de gestión 2027-2030.*
>
> *En términos de gestión, el Banco demostró fortaleza financiera, con una posición patrimonial sólida reflejada en una adecuada suficiencia patrimonial, con niveles apropiados de liquidez y resultados financieros positivos crecientes para todos los períodos que culminaron en una utilidad neta acumulada al cierre de 2025 que se mantiene dentro de los márgenes adecuados del sector.*

Además, se fortalecieron todas las líneas de defensa, en donde se emitió una directriz encaminada a robustecer el área de Control Interno, se encaminó la gestión integral de Riesgos dentro del rol de habilitador del negocio comercial, se fortaleció la labor de Cumplimiento. se impulsó el mejoramiento de la seguridad en los sistemas transaccionales y de información cuyos resultados en ciberseguridad y lucha contra actividades fraudulentas han sido satisfactorios para los últimos meses de gestión. Se estableció un sistema de rendición de cuentas más riguroso y la transparencia institucional se practicó en todo momento bajo una supervisión activa y de coordinación estrecha con la Auditoría Interna, Control Interno, área de Cumplimiento, Riesgos, las Entidades Reguladoras y la Administración en general.

Durante el periodo se consolidaron importantes avances en transformación digital, mediante la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la experiencia del cliente, así como proyectos estratégicos de infraestructura, eficiencia organizacional, servicios financieros y canales digitales. De igual forma, se respondió oportunamente ante los retos del entorno económico del país y se avanzó en el fortalecimiento de la cultura organizacional y del gobierno corporativo.

En temas de gobernanza, el Conglomerado Financiero BCR fortaleció los principios de gobierno corporativo en línea con lo establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) generando mayor confianza a sus clientes y otras partes interesadas. La Junta Directiva General mantuvo su compromiso con el fortalecimiento institucional, la evaluación del desempeño, la asignación responsable de recursos y el cumplimiento de las diferentes regulaciones. Se promovieron espacios de autoevaluación, se impulsó el enfoque estratégico y se orientaron las decisiones en línea con la función pública del banco como instrumento para el desarrollo del país.

Al concluir esta etapa, mi compromiso ha sido con una visión de fortalecimiento del corto plazo e impulso de acciones hacia el mediano y largo plazo orientadas a consolidar los logros y a seguir creando valor sostenible para las personas trabajadoras, los clientes, comunidades y en general para la economía nacional, en cumplimiento del mandato institucional que la ciudadanía ha confiado al Banco de Costa Rica.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

Segundo. Lo conocido y dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la copia del informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, sobre su participación como miembro y vicepresidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para el periodo de gestión que comprende del 21 de setiembre del 2023 al 31 de mayo 2026, con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Consejo de Gobierno, según lo conocido en la sesión 20-26, artículo XVIII, del 13 de abril del 2026 y conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir copia del informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, recibido en el punto 1, anterior, al Consejo de Gobierno, para que lo analicen conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, en línea con lo dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión, se presenta copia del informe de fin de gestión remitido por el señor Néstor Solís Bonilla relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva General, del periodo de gestión del 1 de junio del 2018 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el resumen ejecutivo, del informe de fin de gestión, en conocimiento, copia del cual se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2018–2026, el Banco de Costa Rica avanzó en un proceso progresivo de transformación institucional, en un entorno caracterizado por cambios económicos, regulatorios, tecnológicos y sociales que incidieron directamente en la operación de la banca pública. En este contexto, la Junta Directiva General ejerció su rol de dirección estratégica, supervisión y control, orientando la gestión institucional conforme a sus competencias como máximo órgano de gobierno corporativo.

En este periodo, se definió y puso en marcha el Plan Estratégico 2023–2026, como instrumento central para dar continuidad al proceso de modernización del Banco. Esta estrategia consolidó un enfoque orientado a la sostenibilidad, la eficiencia operativa, la transformación digital y la generación de valor público, con énfasis en la experiencia del cliente, el desarrollo del talento y el aporte al crecimiento económico y social. Desde la Junta Directiva General se dio seguimiento a su implementación, mediante la supervisión periódica de sus principales iniciativas y resultados.

En el ámbito financiero, el Banco mantuvo una posición sólida, con niveles adecuados de liquidez, fortalecimiento patrimonial y resultados consistentes con su estrategia. Además, se fortalecieron los mecanismos de control interno, la gestión de riesgos, la rendición de cuentas y la transparencia institucional, mediante una labor sistemática de seguimiento por parte de la Junta Directiva General, en coordinación con la Auditoría Interna, las áreas de control y los entes reguladores.

Asimismo, se avanzó en iniciativas orientadas a la transformación digital y la modernización operativa, incluyendo la implementación de soluciones tecnológicas, la mejora de canales de atención y el desarrollo de proyectos de infraestructura y organización. Estos esfuerzos contribuyeron a fortalecer la eficiencia institucional, la calidad del servicio. De igual forma, se respondió oportunamente ante los retos del entorno económico del país y se avanzó en el fortalecimiento de la cultura organizacional y del gobierno corporativo.

En materia de gobernanza, se consolidaron prácticas alineadas con estándares internacionales, particularmente con los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fortaleciendo los procesos de evaluación del desempeño, toma de decisiones, la supervisión institucional, la asignación eficiente de recursos, el cumplimiento del marco regulatorio, así como, la confianza de las partes interesadas.

En conjunto, los resultados del periodo reflejan un proceso sostenido de fortalecimiento institucional, basado en la articulación entre la dirección estratégica, la ejecución operativa y el compromiso con los principios de transparencia, sostenibilidad y valor público que caracterizan la función del Banco de Costa Rica.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

Segundo. Lo conocido y dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la copia del informe de fin de gestión del señor Néstor Solís Bonilla, sobre su participación como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para el periodo de gestión que comprende del 1 de junio del 2018 y el 31 de mayo del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir copia del informe de fin de gestión del señor Néstor Solís Bonilla, recibido en el punto 1, anterior, al Consejo de Gobierno, para que lo analicen conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, en línea con lo dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión, se presenta copia del informe de fin de gestión remitido por el señor Jean Carlo Calderón Cabrera relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva General, del periodo de gestión del 6 de agosto del 2025 y el 31 de mayo de 2026. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el resumen ejecutivo, del informe de fin de gestión, en conocimiento, copia del cual se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Resumen Ejecutivo

El periodo 2025–2026 se desarrolló en un contexto de continuidad del proceso de transformación y consolidación institucional del Banco de Costa Rica. En este marco, y durante el tiempo en que ejercí funciones, participé en las labores de orientación, supervisión y seguimiento de la gestión institucional, en apoyo a la Administración y conforme al rol del Órgano de Dirección.

Durante este lapso, la Junta Directiva General dio seguimiento a la implementación del Plan Estratégico 2023–2026, orientado a fortalecer la sostenibilidad, la eficiencia operativa, la transformación digital, la generación de valor público y la experiencia del cliente.

En términos de gestión, el Banco mantuvo una posición financiera sólida, con niveles adecuados de liquidez y un desempeño alineado con sus objetivos estratégicos. Asimismo, se continuó reforzando los mecanismos de control interno, la gestión integral de riesgos, la rendición de cuentas y la

transparencia institucional, mediante una supervisión activa y una coordinación constante con la Auditoría Interna, el área de Riesgos, los entes reguladores y la Administración.

Adicionalmente, se dio continuidad a iniciativas de transformación digital y mejora operativa, orientadas a optimizar procesos y fortalecer los canales de atención, así como a la atención de los retos derivados del entorno económico, manteniendo el enfoque en la estabilidad institucional y el buen gobierno corporativo.

En materia de gobernanza, el Conglomerado Financiero BCR continuó sus prácticas de gobierno corporativo en línea con los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), contribuyendo a generar mayor confianza en sus clientes y demás partes interesadas.

En este marco, la Junta Directiva General mantuvo su enfoque en el fortalecimiento institucional, la evaluación del desempeño, la asignación responsable de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable, promoviendo, además, los espacios de autoevaluación y orientando la toma de decisiones conforme a la función pública del Banco como instrumento para el desarrollo del país.

Al concluir este periodo de gestión, dejo constancia de mi compromiso con el desarrollo institucional y con la generación de valor sostenible para los clientes, las personas colaboradoras, las comunidades y la economía nacional, en cumplimiento del mandato del Banco de Costa Rica.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 24, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, así como lo señalado en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, D-1-2005-CO-DFOE.

Segundo. Lo conocido y dispuesto en el artículo XXII, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la copia del informe de fin de gestión del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, sobre su participación como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, para el periodo de gestión que comprende del 6 de agosto del 2025 y el 31 de mayo del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, con motivo del vencimiento de su nombramiento.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir copia del informe de fin de gestión del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, recibido en el punto 1, anterior, al Consejo de Gobierno, para que lo analicen conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, debido a que el tema por conocerse está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así

como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se retira del salón de sesiones la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, dando por concluida su participación en esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto tiene que ver con temas PEP (Parque Empresarial del Pacífico), entonces, yo me retiro y doña Pilar queda (a cargo)".

Así las cosas, a las dieciocho horas con dieciséis minutos, se retira del salón de sesiones, la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, dando por concluida su participación en esta sesión.

Por lo tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: "Bien. Entonces, al ser las 06:16 de la tarde, consignamos nuevamente el retiro de doña Mahity".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos relacionados con un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

ARTÍCULO XXIX

Termina la sesión extraordinaria 30-26, a las dieciocho horas con dieciocho minutos.